ACTA DE FALLO

Acta que formula la Administración Municipal de Monte Escobedo a través de la Dirección de Desarrollo económico y Social, que contiene la **resolución** relativa al procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA,** de conformidad a lo señalado en los artículos art. 27 fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con fecha **19 de Octubre de 2020.**

TRABAJOS: **"EXPANSION DE SEÑAL DE TELEFONIA CELULAR EN COMUNIDAD EL DURAZNO, MONTE ESCOBEDO, ZAC."**

UBICACIÓN: **COMUNIDAD EL DURAZNO, MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

En el Municipio Monte Escobedo, Zacatecas, siendo las **13:00 horas** del día **19 de Octubre de 2020**, reunidos en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales de Monte Escobedo, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes a la licitación ADJUDICACION DIRECTA.

Acto presidido por el Arq. Francisco Villarreal Gonzalez, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, quien en nombre y representación del Ing. Ramiro Sánchez Mercado, Presidente Municipal, da a conocer el fallo basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día **14 de Octubre** del año en curso en punto de las **11:00 horas.**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 59 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Zacatecas y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en el 67 de su Reglamento, se resuelve lo siguiente:

I.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Lo considerado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración de los actos se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de Licitación	ADJUDICACION DIRECTA.
Visita de Obra y Junta de aclaraciones	VISITA A LA OBRA LIBRE Y ACLARACIONES EN LA DIRECCION

ACTA DE FALLO

Recepción y apertura de proposiciones	El 14 de Octubre a las 11:00 hrs.

III.- Análisis de las proposiciones:

Se procede a revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas: Aceptadas:

1. PROFESIONALES EN TELECOMUNICACION S. A. DE C.V.
2. CYS APOLO S. A. DE C.V.
3. PROTEL DEL CENTRO S. A. DE C.V.

Después de haber verificado la oferta del Sr. Ignacio Rosales Ortiz, cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecido. Se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las propuestas fueron calificadas solventes conforme a los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Zacatecas.

A).- Propuesta Solvente:

1. PROFESIONALES EN TELECOMUNICACION S. A. DE C.V.
2. CYS APOLO S. A. DE C.V.
3. PROTEL DEL CENTRO S. A. DE C.V.

B).- Propuesta no aceptada:

1. CYS APOLO S. A. DE C.V.
2. PROTEL DEL CENTRO S. A. DE C.V.

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

Tomando en consideración lo anterior, las proposiciones se han calificado como solventes, se clasifican en orden ascendente:

No.	Empresa ofertante	Importe de la proposición C/IVA
1	PROFESIONALES EN TELECOMUNICACION S. A. DE C.V.	$400,000.00

ACTA DE FALLO

2	PROTEL DEL CENTRO S. A. DE C.V.	$458,000.48
3	CYS APOLO S. A. DE C.V.	$481,202.80

IV.- Dictamen:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Dirección, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad en apego a los principios de imparcialidad, cumplimiento de documentación requerida, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado, con fundamento en los artículos 134 párrafo segundo constitucional, 60 y 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Zacatecas y 64, 65 y 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y que presentó la proposición cuyo precio es el más bajo, cumpliendo con todos los conceptos solicitados en la Convocatoria, y siendo el contratista único que cumplió con los requisitos y documentación, se determina ADJUDICAR EL CONTRATO atendiendo a lo prescrito en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Zacatecas, a la proposición presentada por la empresa:

Denominación y/o Razón social:	PROFESIONALES EN TELECOMUNICACION S. A. DE C.V.
Importe:	**$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 MN), Incluye el Impuesto al Valor Agregado.**

La empresa ganadora deberá presentar en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere el artículo 48 de la Ley de la materia, en un plazo que no exceda quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en el caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo. En caso de que no se cumpla con la obligación de dicho término, no procederá el diferimiento al periodo de ejecución que estipula el artículo 50 fracción I de la citada Ley.

Será asimismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez concluidos y entregados los trabajos mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 30% del monto total de los trabajos ejecutados, esto de conformidad a lo establecido en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento de la Ley de la materia.

ACTA DE FALLO

El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de diez días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, siendo responsabilidad de la empresa la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el área técnica de ésta Dirección, para su debida revisión y trámite ante la Tesorería Municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de ésta fecha.

Derivado del presente acto, la firma del contrato se realizará en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales en la fecha establecida en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones, tomando en consideración lo que establece el artículo 47 de la citada Ley. A ese respecto, la empresa ganadora deberá formalizar el contrato invariablemente a través del administrador único o apoderado legal debidamente acreditado.

El periodo de ejecución de los trabajos será el establecido en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones.

Se hace constar que en éste acto se hace entrega de una copia del presente Fallo a los licitantes que tuvieron a bien participar en la Licitación Pública de esta obra.

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

ACTA DE FALLO

POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MONTE ESCOBEDO

ING. RAMIRO SANCHEZ MERCADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
MONTE ESCOBEDO, ZAC.

LIC. MARIA DEL CARMEN BERUMEN BAÑUELOS
SINDICO MUNICIPAL

OBRAS PUBLICAS
MONTE ESCOBEDO, ZAC.

ING. MANUEL ACOSTA GALVAN
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. FRANCISCO VILLARREAL GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MPALES.

ING. RUBEN BAÑUELOS MELERO
CONTRALOR MUNICIPAL

No.	POSTORES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	PROFESIONALES EN TELECOMUNICACION S. A. DE C.V.	
2	PROTEL DEL CENTRO S. A. DE C.V.	
3	CYS APOLO S. A. DE C.V.	